



DECRETO ALCALDICIO N° 2320 /
AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA
REQUINOA, 06 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°241 de fecha 03.10.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice la baja de 1 árbol especie Aromo, que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en Av. Los Lirios #178, Los lirios, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, goza de buena salud, pero debido al crecimiento de sus raíces está provocando daños al cierre perimetral de la propiedad, además el crecimiento de sus ramas obstaculizan los cables, causando cortes de energía del tendido público, cuya mantención le corresponde a CGE. Por esto el municipio puede realizar tala, una vez que CGE haya realizado la mantención.

Lo anterior según informe Técnico N°47 de fecha 03.10.2022.

DECRETO :

DESE DE BAJA Árbol decretar la baja de 1 árbol especie Aromo, que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en Av. Los Lirios #178, Los lirios, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, goza de buena salud, pero debido al crecimiento de sus raíces está provocando daños al cierre perimetral de la propiedad, además el crecimiento de sus ramas obstaculizan los cables, causando cortes de energía del tendido público, cuya mantención le corresponde a CGE. Por esto el municipio puede realizar tala, una vez que CGE haya realizado la mantención.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MVS/CAB/mmm.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administrador Municipal
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE